

Señor
JUEZ TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DEL SOCORRO
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RDO: 2019-00158-00
DTE: LUZ LEONOR CALA CALA
DDO: JUAN GABRIEL SILVA VARGAS, LUIS FABIAN ARENAS CARREÑO, NIXON SUAREZ RODRIGUEZ Y DEYNA YULIETH CASTRO FIGUEROA.

WALTER AFREDO RUEDA DURAN, identificado con la C.C. N° 91.516.767 expedida en Bucaramanga, obrando como Perito valuador, a petición de la señora **LUZ LEONOR CALA CALA**, presento el informe pericial solicitado.

HECHOS

En mi diligencia de avalúo realizada el 21 de junio de 2019, a la Carrera 17 # 9-83/85, del municipio del socorro a fin de constatar los bienes motivos de avaluo, atendido por la señora **ADELAIDA BERMUDEZ FONCE** quien me permitió el ingreso a fin de constatar los bienes a avaluar y son los que a continuación relaciono.

- Cinco mesas en madera, de 1.00 mts X 1.00 mts aproximado en buen estado.
- Doce sillas en madera.
- Un enfriador vitrina con 2 compartimientos marca **POLO NORTE** referencia 5838 serie de la unidad de enfriamiento TP105 DS016 en buen y funcionando.
- Una vitrina calentador de 2 entrepaños en aluminio y vidrio sin número que la identifiquen en regular estado.
- Una vitrina exhibidora metálica marca **CRUZ** de tres entrepaños con sus vidrios.
- Un horno microondas marca **KALEY** color beige serie DJ30400132.
- Una nevera marca **HACEB** color beige de (9") aproximado serial número K071285394.
- Una aspiradora marca **ELECTROLUX** serial 9002311-01 modelos Z102715297 color naranja.
- Una maquina hidrolavadora color azul marca **MIRRODRIGEZ**, con su respectivo motor y mangueras en regular estado con motor monofásico marca **TEMPO YC 80C - 2**.
- Una champucera con sus elementos color azul.
- Una motobomba color naranja con su motor eléctrico modelo W5471 SAE 2030.
- Un extintor multipropósito color amarillo.
- Una estufa marca **SUECO** de 4 puestos color negro serie 90018067.
- Dos pulidoras marca **DAVINCI** con el mismo serial PP-775N polichador 120 voltios - 60Hz
- Una licuadora marca **OSTER** en regular estado.
- Un cilindro de gas propanos de 100 Lbs.

Estos muebles se encuentran en regular estado de presentación conservación y uso.

AVALUO

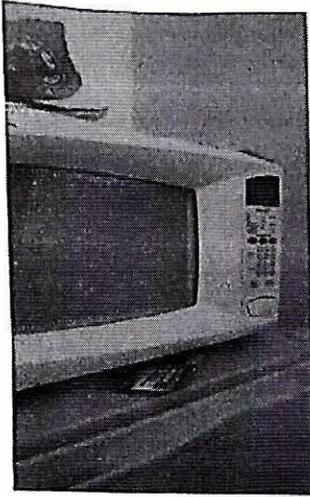
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Mesas en madera, de 1.00 mts X 1.00 mts aproximado en buen estado.	5	\$80.000,00	\$400.000,00
Sillas en madera.	12	\$25.000,00	\$300.000,00
Enfriador vitrina con 2 compartimentos marca POLO NORTE referencia 5838 serie de la unidad de enfriamiento TP105 DS016 en buen y funcionando.	1	\$1.500.000,00	\$1.500.000,00
Vitrina calentador de 2 entrepaños en aluminio y vidrio sin número que la identifiquen en regular estado.	1	\$80.000,00	\$80.000,00
Vitrina exhibidora metálica marca CRUZ de tres entrepaños con sus vidrios.	1	\$100.000,00	\$100.000,00
Horno microondas marca KALEY color beige serie DJ30400132.	1	\$100.000,00	\$100.000,00
Nevera marca HACEB color beige de (9") aproximado serial número K071285394.	1	\$200.000,00	\$200.000,00
Aspiradora marca ELECTROLUX serial 9002311-01 modelos Z102715297 color naranja.	1	\$120.000,00	\$120.000,00
Maquina hidrolavadora color azul marca MIRRODRIGEZ, con su respectivo motor y mangueras en regular estado con motor monofásico marca TEMPO YC 80C - 2.	1	\$900.000,00	\$900.000,00
Champucera con sus elementos color azul.	1	\$150.000,00	\$150.000,00
Motobomba color naranja con su motor eléctrico modelo W5471 SAE 2030.	1	\$300.000,00	\$300.000,00
Extintor multipropósito color amarillo.	1	\$15.000,00	\$15.000,00
Estufa marca SUECO de 4 puestos color negro serie 90018067.	1	\$90.000,00	\$90.000,00
Pulidoras marca DAVINCI con el mismo serial PP-775N polichador 120 voltios - 60Hz	2	\$100.000,00	\$200.000,00
Licuada marca OSTER en regular estado.	1	\$50.000,00	\$50.000,00
Cilindro de gas propanos de 100 Lbs.	1	\$100.000,00	\$100.000,00
TOTAL			\$4.605.000,00

**Son: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE. (\$4.605.000,00)
BASE LEGAL Y FUENTES DE INFORMACIÓN**

Para la realización del presente avalúo, hice reconocimiento de los muebles y a la vez consulta de precios en páginas como mercado libre y olx.

[Firma]

RESEÑA FOTOGRAFICA DE BIENES MUEBLES



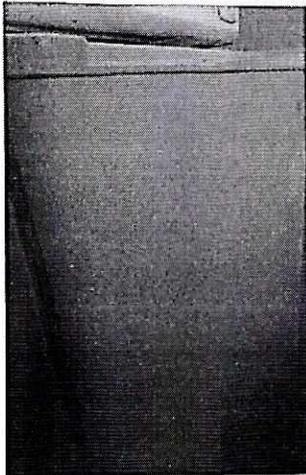
HORNO MICROHONDAS



VITRINA



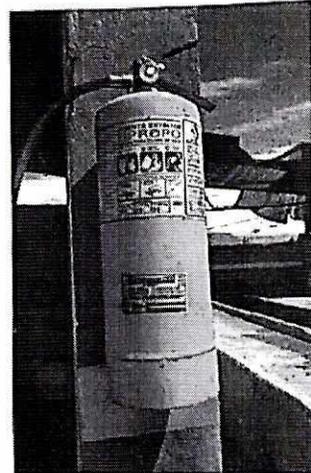
CHAMPUCERA



NEVERA



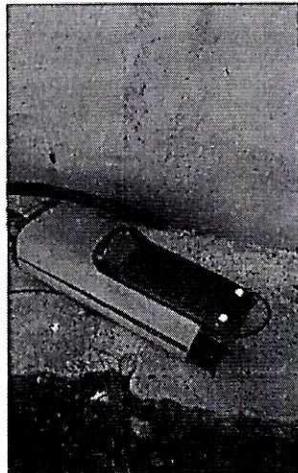
ENFRIADOR VITRINA



EXTINTOR



MESAS Y SILLAS



ASPIRADORA



COCINA 4 PUESTOS



INSTITUTO TECNI – INCAS
CARTAS EN GENERAL

CODIGO:	DE-PU1-IUU-FU5
VERSIÓN:	02
APROBACIÓN:	13/06/2012
PÁGINA:	69 de 69

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA
LABORAL Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
SEDE ARMENIA

Aprobado según Licencia de Funcionamiento número 1575 de diciembre 14 / 2007 y registro de programa # 2257 de fecha 14 de Julio de 2015
Secretaría de Educación de Armenia, Quindío

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA SEDE ARMENIA

CERTIFICA

Que el señor: **WALTER RUEDA DURAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.516.767 expedida en la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, se encuentra inscrito, matriculado y cursando en nuestra institución el programa técnico por competencias laborales en: **AVALUOS DE BIENES MUEBLES (Maquinaria y equipos) E INMUEBLES URBANOS - RURALES Y ESPECIALES**, (y por syllabos el módulo de sistemas productivos: pecuarios – agropecuarios= semovientes) el cual se desarrolla en el período comprendido entre el mes de Febrero y el mes de Octubre del año 2019.

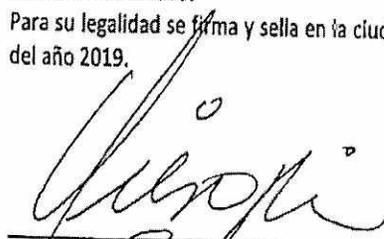
El programa llena todos los requisitos para los evaluadores en el país cumplir con la nueva ley del evaluador, ley 1673 y su decreto reglamentario 556. Su inscripción en la ERA (Entidad Reguladora de Evaluadores) y posterior certificación en el RAA (Registro Abierto de Evaluadores).

El programa ésta debidamente autorizado según resolución número 2257 del 14 de julio del año 2015, emitida por la secretaria de educación municipal de Armenia. La institución posee licencia de funcionamiento No 0630 de noviembre 08 del año 2001, derogada y reemplazada por la licencia de funcionamiento número 1575 del 14 de diciembre del año 2007. Con NIT 801.003.185 – 3

El alumno a la fecha ha cursado el módulo de avalúos de bienes muebles (maquinaria y equipos) – En la actualidad se encuentra realizando el módulo de avalúos de sistemas productivos (agropecuarios – pecuarios y semovientes). Quedando por cursar los módulos de avalúos de inmuebles urbanos, inmuebles especiales e inmuebles rurales.

La presente se expide a petición del interesado, con fines de trámites legales y laborales ante el Consejo Superior de la judicatura, auxiliares de la justicia y se elabora de acuerdo a la ley 1064 del 2006 y su decreto reglamentario 4904 del 2009, hoy compilados en el decreto único 1075 / del 2015 del sector educativo.

Para su legalidad se firma y sella en la ciudad de Armenia a los VEINTE (20) días del mes de Mayo del año 2019.


GILBERTO SALCEDO PIZARRO
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO TECNI-INCAS
Carrera 14 # 7-09
Tels. 745 09 64 745 10 16

Carrera 14 No. 7-09. Tel. 745 10 16 Telefax: 745 09 64 Cel. 313 615 72 99

Correo electrónico: tecni-incas@outlook.com

Página web: www.tecniincas.edu.co


REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA



 Nombres y Apellidos: **WALTER ALFREDO RUEDA DURAN**
 C.C. No: 91.516.767 de Bucaramanga
 Vigente hasta: 31 de Marzo de 2019
 Bucaramanga, ABRIL 08 DE 2014
 Valido únicamente para : **POSESION**

**Cargos inscritos: Perito Avaluador. Bienes Inmuebles, muebles
 Obras de Arte, Maquinaria Pesada y Automotores.-**


 Firma Jefe Oficina Judicial


 Firma Auxiliar de la Justicia

En caso de pérdida, favor devolver al despacho u Oficina Judicial mas cercana (+ 7) (6339484)

CARNÉ No.
0865 - 2014

CS

**DECLARACION DE NO VINCULACION CON EL SOLICITANTE DE LA VALUACION
(CARÁCTER DE INDEPENDENCIA)**

Certifico que como Valuador que intervine en la presente valoración, no tengo intereses financieros ni de otra índole en los muebles del presente informe, ni vínculos de naturaleza alguna con sus propietarios, más allá de los derivados de mi designación como perito.

A la vez manifiesto que no me en cuento in curso en ninguno de las causales del artículo 50 del C.G.P.

EXPERIENCIA DEL PERITO

Ocho (8) años de experiencia como Auxiliar de Justicia, en los distintos despachos judiciales, Juzgados Civiles Municipales, Civiles del Circuito, de Familia, Juzgados Promiscuos Municipales de Floridablanca, Girón, Lebrija.

1. LISTA DE PUBLICACIONES EN LOS QUE HE SIDO

DESIGNADO y MATERIA EN QUE VERSÓ EL

DICTAMEN

Algunos avaluados designados por el despacho:

Juzgado Segundo de Ejecución Civil del Circuito
Radicado No. 2008-237
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Víctor Manuel Suarez Caicedo

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Radicado No. 2009-871
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Constructora Arabela
Demandado: José Alfredo Ariza Galeano y Otros

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Radicado No. 2014-230
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Ana de Jesús Quintero Molina.

Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Radicado No. 2005-993
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Alfonso López Morantes
Demandado: José Senei Galvis y Otro

Juzgado Segundo de Familia de Bucaramanga
Radicado No. 2015-054
Proceso: Venta de bienes de menores
Solicitante: María Cristina Uribe Bautista
Menor: Sebastián y Jorge Heli Rueda Uribe
Apoderado: Dr. Carlos Jovanny Franco Rico
La materia en que versó el dictamen del inmueble fue: Avalúo comercial de la cuota parte de los menores

Juzgado Segundo de Familia de Bucaramanga
Radicado No. 2014-272
Proceso: Venta de bienes de menores

Solicitante: Esperanza Gómez Hernández
Menor: Laura Tatiana, Lizeth Katherine Hernández Vargas
Apoderado: Dr. Pedro Euclides Jaimes Bermúdez
La materia en que versó el dictamen del inmueble fue: Avalúo comercial de la cuota parte de los menores

Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga
Radicado No. 2011-195-01
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Interproyectos-Construcciones
Demandado: Bety Smith Martínez Chacón
Apoderado: Dr. Gustavo Bautista Salcedo
La materia en que versó el dictamen del inmueble fue: Avalúo comercial en el 100% del inmueble.

Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga
Radicado No. 2013-232
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Amalia González Amaya
Demandado: Julio Cesar Villamizar Angarita
Apoderado: Dr. Francisco Luna Rangel
La materia en que versó el dictamen de los inmuebles muebles fue: Avalúo comercial.

Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga
Radicado No. 2015-610
Proceso: Verbal de Nulidad
Demandante: Wilson Javier Sánchez
Demandado: Carlos Alberto Bernal Calderón
Apoderado: Dr. Mario Nova Barbosa
La materia en que versó el dictamen fue: Frutos civiles, en seis (6) meses.

Juzgado Promiscuo Municipal de Lebrija
Radicado No. 2017-067
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Coomuldesa
Demandado: Claudia Verónica Pérez
Apoderado: Dr. Gustavo Díaz Otero
La materia en que versó el dictamen fue: Avalúo Comercial de Inmueble

Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Radicado No. 2010-101-01
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Eugenio Ariza Aguilar
Demandado: Doris Abril Vargas
Apoderado: Dra. Martha Judit Maya
La materia en que versó el dictamen fue: Avalúo Comercial de Inmueble

Nombre del perito: WALTER ALFREDO RUEDA DURAN
C.C.: 91.516.767 DE Bucaramanga
Dirección: Calle 34 # 17 – 90 apto 602
Celular: 300 596 66 88

ANEXOS: 2 folios con fotos
Carnet auxiliar de la justicia
Certificación de estudio para la acreditación del R.A.A

Cordialmente,



WALTER ALFREDO RUEDA DURAN
C.C. 91.516.767 de Bucaramanga
Perito



www.cajm.com.co

Socorro, 27 de octubre de 2020

Señor

JUEZ TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE SOCORRO
j03prmsoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REF: Proceso Ejecutivo a continuación Proceso
 de Restitución**
RAD: 2019 - 00158
DTE : Luz Leonor Cala Cala
**DDO: Juan Gabriel Silva Vargas, Luis Fabián Arenas
 Carreño y Otros**

Asunto: Presentación de avalúo de los bienes y solicitud de
 Decreto de remate y fijación de fecha para la
 audiencia.

Respetado doctor:

Teniendo en cuenta que ha transcurrido el tiempo requerido desde el auto que ordeno seguir adelante con la ejecución, razón por la cual presento al despacho el avalúo de los bienes embargados y secuestrados, de conformidad con lo establecido en el Código General del Proceso, informe pericial que fue contratado por señora Luz Leonor Cala Cala con el perito y auxiliar de la justicia señor Walter Alfredo Rueda Durán, el que se presenta dentro de la oportunidad procesal a efectos de que se surta el respectivo traslado a la parte demandada conforme se establece en la norma.

De igual manera, solicito respetuosamente que una vez haya quedado en firme el avalúo, se decrete y fije fecha para el remate de los respectivos bienes descritos en el informe pericial solicitado, el cual se adjunta en archivo separado.

El valor dado a estos bienes ascienden a la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$4.605.000) MCTE.**

Adjunto el respectivo informe pericial de los bienes a rematar para su conocimiento y fines pertinente y demás soportes que acreditan que el perito es competente para realizarlo.

Atentamente,


CARLOS LEONARDO ARGUELLO
C.C. 1.101.690.774 de El Socorro
Apoderado parte ejecutante

RV: RAD. 2019-158 REF. EJECUTIVO

Carlos Argüello <clan778@hotmail.com>

Mar 27/10/2020 3:27 PM

Para: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Santander - Socorro <j03prmsoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; deinnallison@gmail.com <deinnallison@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (3 MB)

AVALUO PROCESO EJECUTIVO 2019-00158.pdf; PRESENTACIÓN AVALÚO 2019-00158.pdf;

Señor

JUEZ TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOCORRO
j03prmsoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REF: Proceso Ejecutivo a continuación Proceso
de Restitución**

RAD: 2019 - 00158

DTE : Luz Leonor Cala Cala

**DDO: Juan Gabriel Silva Vargas, Luis Fabián Arenas
Carreño y Otros**

Asunto: Presentación de avalúo de los bienes y
de Decreto de remate y fijación de
fecha para la audiencia.

solicitud

Respetado doctor:

Adjunto escrito presentando avalúo de bienes para efectos de que se surta el traslado de éste a la parte demandada y una vez se cumpla este trámite se fije fecha para el remate de los bienes que se hallan embargados y secuestrados.

De este correo se envió copia a la dirección electrónica de la única demandada Deinna Yulieth Castro Figueroa, de la cual se tiene este medio de comunicación a la dirección electrónica deinnallison@gmail.com

Atentamente,

Carlos Leonardo Arguello